



D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2018, previa unánime declaración de urgencia, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

4 “Adjudicar el contrato de suministro e instalación de Sistema Led Espectáculo, en el Pabellón Municipal de Deportes de la Ciudad de Palencia.

Examinado el expediente referenciado en el asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de marzo de 2018 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que presentadas alegaciones al acuerdo de clasificación de ofertas antes citado por la entidad E4 INGENIERIA Y CONTROL S.L, se ha adoptado acuerdo de desestimación y continuación con la tramitación del expediente de contratación, en Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2018.

Que el acuerdo de clasificación ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 23 de marzo de 2018, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 4.086 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar definitivamente la siguiente proposición, por los motivos que se indican, y una vez desestimadas las alegaciones presentadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2018:

| LICITADOR | Motivo de exclusión |
|-------------------------------|--|
| E4 INGENIERÍA Y CONTROL, S.L. | Incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego técnico y proyecto que sirve de base al presente procedimiento al no incluir el cableado de la instalación por entender que está instalado antes de iniciar el montaje, cuando, del informe |

| | | | |
|--------------|---------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Carlos Aizpuru Busto | 25/05/2018 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | Alfonso Polanco Rebolledo | 25/05/2018 | Alcalde Presidente |



| | |
|--|---|
| | técnico obrante en el expediente se deduce que, tanto en la memoria del pliego de prescripciones técnicas como en la descripción de las partidas presupuestarias se indica que el suministro comprende: “22 Proyectoros con tecnología LED para aplicaciones deportivas profesionales de 117.687 lúmenes de lámpara, potencia de la luminaria hasta 1471 w de potencia, formado por tres módulos LED, incluye driver para conexión en remoto DMX, homologado para retransmisión en TV., IRC 90, temperatura de color 5.700K, driver DMX, conexión en trifásica, óptica S5, temperatura hasta 45°C, vida útil L80B10 50000 horas certificable, totalmente instalado, conexionado, probado y puesto en marcha”, y, esto último, no podría darse sin el cableado necesario para llevar a efecto una completa instalación debidamente probada y puesta en funcionamiento. |
|--|---|

2º.- Adjudicar el contrato de *suministro e instalación de Sistema Led Espectáculo en el Pabellón Municipal de Deportes de la Ciudad de Palencia*, a favor de la empresa **ELECTRICIDAD AGUA Y GAS, S.L.**, en el precio neto de 81.720,00 €, más el IVA correspondiente y un plazo total de garantía de 5 años. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

| LICITADOR | CRITERIO S DE VALOR | PRECIO | GARANTÍA | TOTAL GLOBAL |
|----------------------------------|---------------------|--------|----------|--------------|
| 3.- ELAGAS, S.L | 40 | 46,12 | 4 | 90,12 |
| 2.- ISD IBÉRICA INGENIERÍA, S.A. | 29 | 47,00 | 0 | 76,00 |

3º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

4º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2018.4.93300.63200.

5º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

6º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL .-



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Vº Bº

EL ALCALDE.-.

Firmado electrónicamente por

D. Alfonso Polanco Rebolleda

Firmado electrónicamente por
D. Carlos Aizpuru Busto